

La Oficina de Control Interno ha asesorado a la alta dirección y a los integrantes de los comités, en la actualización y ejecución del Modelo Estándar de Control Interno de acuerdo a las disposiciones legales del Decreto N° 943 del 2014.

Se desarrollaron los siguientes componentes:

- Información y Comunicación
- Modelo de Operación por procesos
- Planes, Programas y Proyectos
- Políticas de operación
- Estructura organizacional
- Indicadores de Gestión
- Acuerdos, compromisos y protocolos éticos
- Desarrollo del Talento Humano
- Políticas de Administración del Riesgo (Identificación, análisis y Valoración)

Autoevaluación Institucional

- Auditoría Interna
- Planes de Mejoramiento

El sistema de control Interno ha permitido la sostenibilidad en la integración de las actividades ejecutadas por los servidores públicos.

El código de ética y valores fue socializado con los funcionarios y contratistas del INDERBU en las instalaciones de la sede de Copetran.

El seguimiento permanente de la implementación sistema del Control Interno del INDERBU, ha permitido que sea un instrumento para el cumplimiento de los objetivos, visión y Misión de la Institución.

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a la Gestión de los procesos, con el objetivo de evaluar el avance en la gestión contractual, presupuestal y a las diferentes actividades de las Subdirecciones Técnica y Operativa, generando alertas y recomendaciones oportunas que permitan alcanzar las metas propuesta.

El proceso de contratación se está efectuando en forma transparente de acuerdo a la normatividad vigente.

Se actualizó el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano y la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento y control de su ejecución

Se dio aplicabilidad a las políticas de comunicación, la Oficina de prensa promocionó, difundió y dio a conocer a la comunidad en general los proyectos ejecutados en el INDERBU, mediante boletines de prensa impactados en medios masivos radiales, escritos y televisivos; así mismo se publicó en página web, redes sociales y boletín oficial de la Alcaldía de Bucaramanga.

Se ha publicado en la página del INDERBU lo exigido en la Ley 1474 de 2011 (planes de acción, plan estratégico, mapa de riesgos, indicadores de gestión, presupuesto, plan anual de adquisición, informes de Gestión, rendición de cuentas a través de medios virtuales, entre otros)

En la página Web del INDERBU, hay un link directo a la página del SECOP, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto la Ley 1150 del 2007, el Decreto 2474 de 2.008, el Decreto 2516 del 12 de julio de 2.001 y demás normas concordantes y modificatorias.

El subdirector Administrativo y Financiero contestó oportunamente las quejas y reclamos interpuestas por los usuarios a través de la página web del INDERBU, vía telefónica y escritas.

Se dio aplicabilidad a los planes de capacitación, planes de mejoramiento formulados

Se efectuaron actividades de integración y de convivencia de carácter deportivo y recreativo con el fin de dar cumplimiento a las políticas de bienestar social.

Se formularon indicadores de gestión en cada uno de los procesos, con el fin de evaluar los avances y falencias de las Subdirecciones y de esa manera propender el mejoramiento continuo.

El software de correspondencia fue implementado en la vigencia 2014 y en la presente vigencia se está ejecutando.

Los funcionarios de planta y de libre nombramiento y remoción fueron evaluados mediante dos formatos establecidos en el MECI y en la Función Pública.

Debilidades

En el proceso de talento humano se debe continuar trabajando en el componente del clima organizacional y propender por la adopción de acciones de mejora del clima laboral.

Continuar con la implementación de la digitalización del archivo documental.

Continuar con el cumplimiento del plan de trabajo del MECI, a través del proceso de autoevaluación.

Seguir fomentando la cultura de la mejora continua y el autocontrol.

Continuar fortaleciendo la administración del riesgo.